

SITUACIÓN ACTUAL DEL

SALARIO MÍNIMO EN COSTA RICA

2024



MINISTERIO DE
TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

658.32 Costa Rica. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Observatorio Mercado
C8375si Laboral
2024 Situación actual de los salarios mínimos en Costa Rica 2024 / Ministerio de
Trabajo y Seguridad Social. – San José, Costa Rica: MTSS, 2025.

Gráficos : 28 p.

ISBN 978-9968-40-043-5

1. SALARIO MÍNIMO. 2. POBLACIÓN ASALARIADA. 3. SECTOR
PRIVADO. 4. COSTA RICA. I. Título

ISBN: 978-9968-40-043-5



© Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación para fines informativos u otros no comerciales, siempre que se cite la fuente y no sea con fines de lucro.

Se prohíbe terminantemente su venta en formato físico o digital y/o su inclusión –no autorizada expresamente por parte del Ministerio de Trabajo– en bases de datos, bibliotecas físicas o digitales, o su similar, que se utilicen para la venta o alquiler al público.



CONTENIDOS

| | |
|--|----|
| Introducción | 5 |
| Objetivo | 6 |
| Fuentes de Información | 6 |
| Metodología | 6 |
| Salario Minimum Minorum en Costa Rica 2024 | 8 |
| a. Población objetivo | 8 |
| b. Sexo y jefatura de hogar | 9 |
| c. Nivel de pobreza | 10 |
| d. Grupos de edad | 12 |
| e. Nivel educativo | 13 |
| f. Zona | 14 |
| g. Región de planificación | 16 |
| h. Grupo ocupacional | 18 |
| i. Tamaño de empresa | 19 |
| j. Rama de actividad económica | 20 |
| k. Contraste entre el salario percibido y el minimum minimorum | 21 |
| l. Perfiles de la población afectada | 23 |
| Reflexiones finales | 26 |



DIRECCIÓN NACIONAL DE EMPLEO

OBSERVATORIO DEL MERCADO LABORAL

SITUACIÓN ACTUAL DEL

SALARIO MÍNIMO EN COSTA RICA

2024

Observatorio del Mercado Laboral (OML)

Esmeralda Benavides Murillo, Jefe Departamento Observatorio del Mercado Laboral

Elaboración

Martha Argüello Oviedo
Marisol Víquez Oviedo



INTRODUCCIÓN

El cumplimiento del salario mínimo es un componente esencial del marco normativo laboral, al establecer un umbral mínimo de protección económica para las personas trabajadoras. Su observancia no solo garantiza el respeto a los derechos laborales fundamentales, sino que también cumple una función redistributiva clave en los sistemas económicos contemporáneos (OIT, 2020).

En el ámbito social y económico, el cumplimiento efectivo del salario mínimo incide directamente en la reducción de la pobreza, la desigualdad de ingresos y mejora las condiciones de vida de las personas trabajadoras. Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los salarios mínimos eficaces pueden “contribuir a reducir las desigualdades salariales y promover el trabajo decente” (OIT, 2014). Al asegurar un piso mínimo de remuneración, se mejora el poder adquisitivo de los hogares, especialmente entre los segmentos más vulnerables, con efectos positivos en la demanda agregada, el bienestar social y la estabilidad macroeconómica (OCDE, 2015).

Con respecto a la normativa jurídica, el salario mínimo representa una obligación para las personas empleadoras. Su incumplimiento constituye una infracción de la legislación laboral nacional y de los convenios internacionales ratificados por el país, como por ejemplo el Convenio N° 131 de la OIT sobre la fijación de salarios mínimos. Su persistencia genera precarización laboral, vulnera derechos fundamentales y afecta de manera heterogénea a los diferentes grupos de población.

Por lo tanto, su cumplimiento contribuye al fortalecimiento de la institucionalidad laboral al promover la formalización del empleo, mejora la transparencia en las relaciones laborales y facilita la fiscalización de este derecho. El monitoreo continuo y la aplicación efectiva de los mecanismos de control son esenciales para garantizar su cumplimiento y orientar la formulación de políticas basadas en evidencia (Banco Mundial, 2019).

En resumen, promover el cumplimiento del salario mínimo no solo responde a un compromiso legal y ético, sino que constituye un mecanismo fundamental para avanzar hacia un desarrollo más inclusivo, equitativo y sostenible.

Objetivo

Determinar el nivel de incumplimiento en el pago del salario minimum minimorum para el 2024, utilizando como parámetros el salario mínimo del trabajador no calificado y del trabajo doméstico.

Fuentes de Información

- Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) de julio 2024.
- Decreto 44293-MTSS publicado en La Gaceta 232 del 14 de diciembre de 2023 y vigente a partir del 1º de enero de 2024.

Metodología

Para el presente análisis, la población de estudio corresponde a las personas ocupadas asalariadas del sector privado (incluido el trabajo doméstico) con ingresos y horas trabajadas conocidas a partir de la ENAH de julio 2024. Se excluyen de este estudio las personas trabajadoras por cuenta propia, empleadoras y auxiliares no remunerados, dado que no se encuentran sujetas a la normativa vigente sobre el salario mínimo.

Considerando el Decreto 44293-MTSS vigente a partir del 1º de enero de 2024, se utiliza el salario minimum minimorum por hora en ocupaciones no calificadas y en trabajo doméstico. Se establece de esta manera que el salario por hora es de ₡1.494,2 y de ₡1.027,6 respectivamente. Estos dos valores se utilizarán para medir el nivel de incumplimiento en el pago del salario minimum minimorum.

Posteriormente, con base en la ENAH 2024, se calcula el salario por hora que reciben las personas trabajadoras asalariadas (con horas conocidas) del sector privado. Seguidamente, se compara con el salario por hora de los dos renglones ocupacionales seleccionados. Con estas estimaciones, se establece la cantidad de personas trabajadoras afectadas por el no cumplimiento en el pago del salario minimum minimorum, así como el porcentaje de incumplimiento, entendido éste como:

$$\text{Porcentaje de incumplimiento} = \frac{\text{Población asalariada del sector privado afectada}}{\text{Población asalariada del sector privado}} * 100$$

Se estima el porcentaje de incumplimiento del pago del salario minimum minimorum a partir de características sociodemográficas y laborales.

Adicionalmente, se realiza una desagregación de la población asalariada afectada por este incumplimiento, categorizada según los rangos porcentuales del salario minimum minimorum efectivamente percibido, lo que permite estimar la profundidad del incumplimiento en términos relativos.

Finalmente, se elabora un perfil de las personas asalariadas del sector privado que reciben menos del salario minimum minimorum, desagregado por sexo y zona.

Es importante señalar que, la omisión del lenguaje inclusivo y no sexista, se debe a que la mención se mantiene sin variación con respecto a su fuente original.

Salario minimum minimorum en Costa Rica 2024

En Costa Rica, el Consejo Nacional de Salarios es la instancia tripartita con competencia legal para la fijación salarial del sector privado, y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) es el encargado del tutelaje y la fiscalización del cumplimiento de este derecho.

a. Población objetivo

Según la ENAHO del 2024, la población ocupada asalariada del sector privado corresponde a 1.394.129 personas¹, de éstas 827.512 son hombres (59,4%) y 566.617 mujeres (40,6%), tal como se muestra en el gráfico 1. De acuerdo a lo establecido en la legislación laboral del país, ésta se constituye en la población objetivo de la acción de fiscalización de los derechos laborales a cargo del MTSS.

Aplicando la metodología señalada anteriormente, se estima que un total de 1.143.091 personas reciben salarios iguales o superiores al salario minimum minimorum. Por el contrario, 250.856 personas perciben remuneraciones inferiores a dicho salario, de las cuales 159.719 son hombres y 91.137 mujeres. Es decir, que el porcentaje de incumplimiento en el pago del salario minimum minimorum corresponde a un 18,0%.

Las personas asalariadas del sector privado conforman la población prioritaria de atención del MTSS en materia de fiscalización y tutelaje del cumplimiento de pago de salario mínimo.

¹ Esta población equivale al 62,7% del total de la población ocupada.

Gráfico 1. Costa Rica: Población objetivo total, con horas conocidas y afectación de no pago del salario minimum minimorum, por sexo, julio 2024



Nota: La Encuesta de Hogares se ejecuta en julio de cada año, sin embargo, la referencia salarial es la del mes anterior (junio), por lo que el salario mínimo de referencia es el vigente a esa fecha (enero de cada año). Los datos incluyen servicio doméstico. Se calcula el salario por hora de cada persona asalariada y éste fue comparado con respecto al salario del trabajador no calificado por hora de agricultura (C1.494,2) para 2024, excepto en el caso del servicio doméstico, cuyo salario mínimo por hora es de (C1.027,6) para 2024.

Fuente: MTSS, Dirección Nacional de Empleo, Observatorio del Mercado Laboral, con base en datos de la Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística y Censos, julio 2024.

b. Sexo y jefatura de hogar

De la población asalariada del sector privado que percibe salarios inferiores al minimum minimorum, la mayoría corresponde a hombres. Cerca de 160 mil hombres (19,3%), perciben remuneraciones inferiores al salario mínimo más bajo. Mientras que, en la población femenina, el incumplimiento alcanza a poco más de 91 mil de ellas, cifra equivalente al 16,1% de las mujeres asalariadas en este sector.

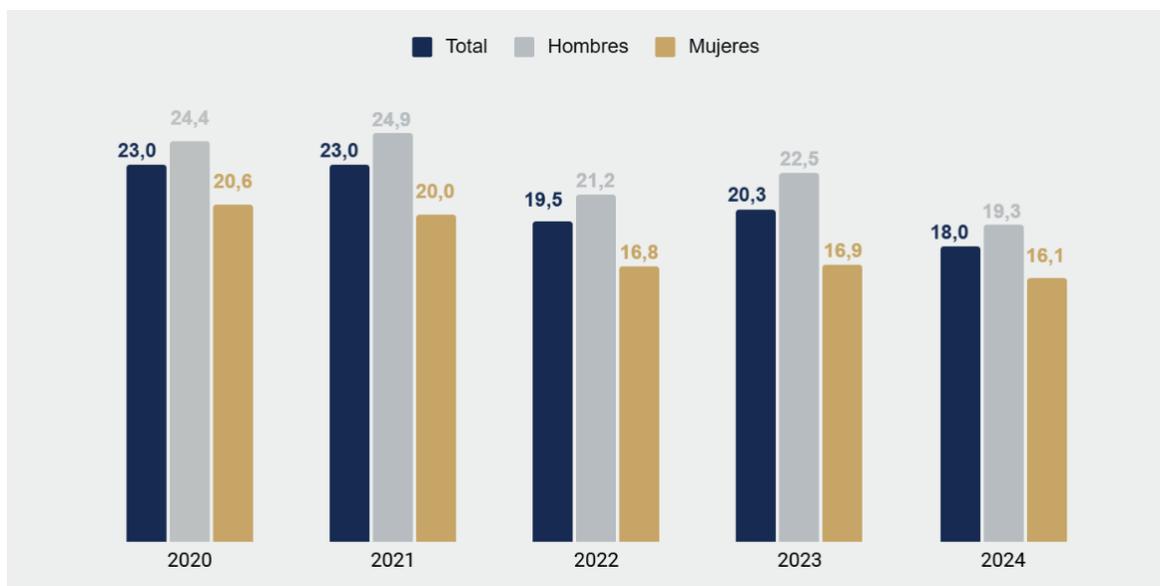
Si se compara el porcentaje de incumplimiento de 2024 con el año anterior, la afectación del no pago del salario minimum minimorum ha mostrado un comportamiento a la baja de 2,3 p.p. No obstante, pese a la mayor disminución en el porcentaje de incumplimiento en la población masculina (poco más de 3 p.p.), los hombres siguen siendo los más afectados por el incumplimiento de este derecho y en el caso de las mujeres se mantiene prácticamente sin variación.

Para 2024, tanto a nivel nacional como por sexo, el incumplimiento de pago del salario minimum minimorum es el menor experimentado en los últimos 5 años (Gráfico 2.).

Por otra parte, con respecto a la jefatura del hogar la población asalariada del sector privado que es jefe de hogar experimenta un incumplimiento del 18,3%,

mientras que las personas que no son jefes de hogar la afectación por el no pago del salario minimum minimorum es de 17,8%. Por sexo, tanto los hombres como las mujeres jefas de hogar el incumplimiento es el mismo (18,3%), y con respecto a los no jefes de hogar el incumplimiento para los hombres alcanza el 20,3% y es menor para las mujeres no jefes (14,8%).

Gráfico 2. Costa Rica: Porcentaje de incumplimiento respecto al salario minimum minimorum, de la población asalariada del sector privado, según sexo, 2020– 2024 (julio de cada año)



Nota: La Encuesta de Hogares se ejecuta en julio de cada año, sin embargo, la referencia salarial es la del mes anterior (junio), por lo que el salario mínimo de referencia es el vigente a esa fecha (enero de cada año). Los datos incluyen servicio doméstico. Se calcula el salario por hora de cada persona asalariada y éste fue comparado con respecto al salario del trabajador no calificado por hora de agricultura (¢1.494,2) para 2024, excepto en el caso del servicio doméstico, cuyo salario mínimo por hora es de (¢1.027,6) para 2024.

Fuente: MTSS, Dirección Nacional de Empleo, Observatorio del Mercado Laboral, con base en datos de la Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística y Censos, julio 2020-2024.

c. Nivel de pobreza

De las cerca de 251 mil personas asalariadas del sector privado que no perciben el salario minimum minimorum, cerca de 58 mil se encuentran en situación de pobreza, los cuales representan un 23,1% de la población afectada. La mayoría de estas personas viven en condiciones de pobreza no extrema (poco más de 46 mil).

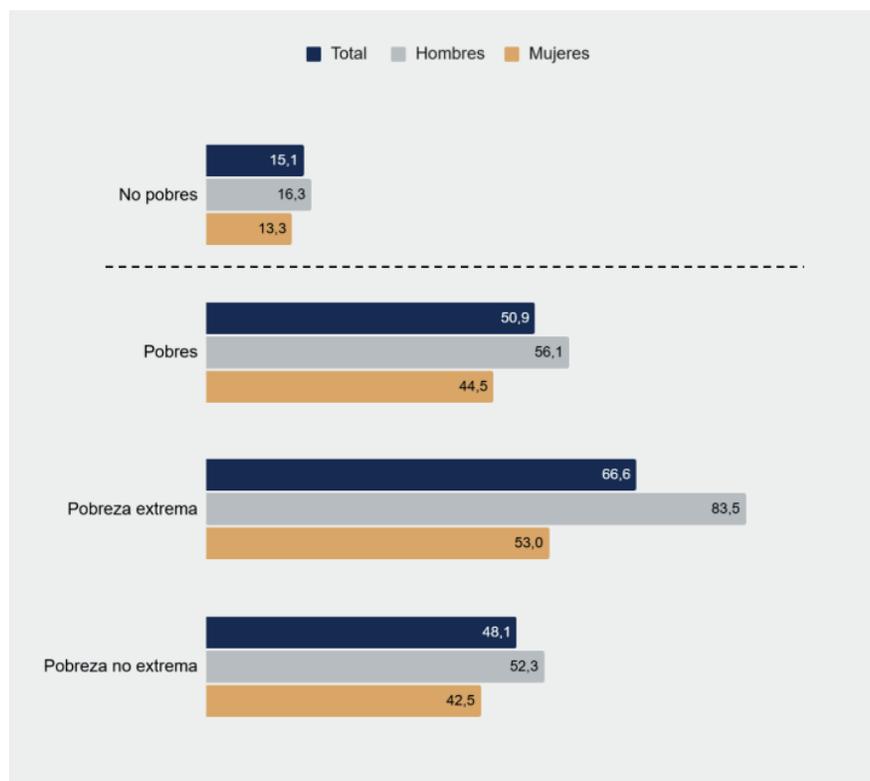
Como se observa en el gráfico 3, el 15,1% de las personas trabajadoras no pobres perciben salarios inferiores al salario mínimo más bajo, en el caso de los hombres no pobres al 16,3% se les incumple este derecho, mientras que en el caso de las mujeres no pobres el incumplimiento es menor, alcanzando el 13,3%, por debajo del valor estimado a nivel nacional. Por su parte, en el caso de la población en situación de pobreza, el 50,9% recibe un salario por debajo

del minimum minimorum. Los hombres en situación de pobreza experimentan una mayor afectación por el incumplimiento del pago de este derecho (56,1%).

Este porcentaje es aún mayor entre las personas que se encuentran en situación de pobreza extrema, alcanzando niveles de incumplimiento del 66,6% a nivel nacional. Al analizar los datos por sexo, los hombres en pobreza extrema sufren el mayor incumplimiento respecto al salario minimum minimorum, 83,5% en contraste con el de las mujeres que representa el 53,0%.

Con respecto a la dinámica anterior, una disminución del incumplimiento del salario minimum minimorum podría tener un impacto positivo en la reducción de los niveles de pobreza de las personas asalariadas del sector privado y sus familias, en mayor medida en el caso de los hombres, en el entendido que las remuneraciones adecuadas le permiten en alguna medida a la persona trabajadora satisfacer sus necesidades básicas.

Gráfico 3. Costa Rica: Porcentaje de incumplimiento respecto al salario minimum minimorum, de la población asalariada del sector privado, por nivel de pobreza y sexo, julio 2024



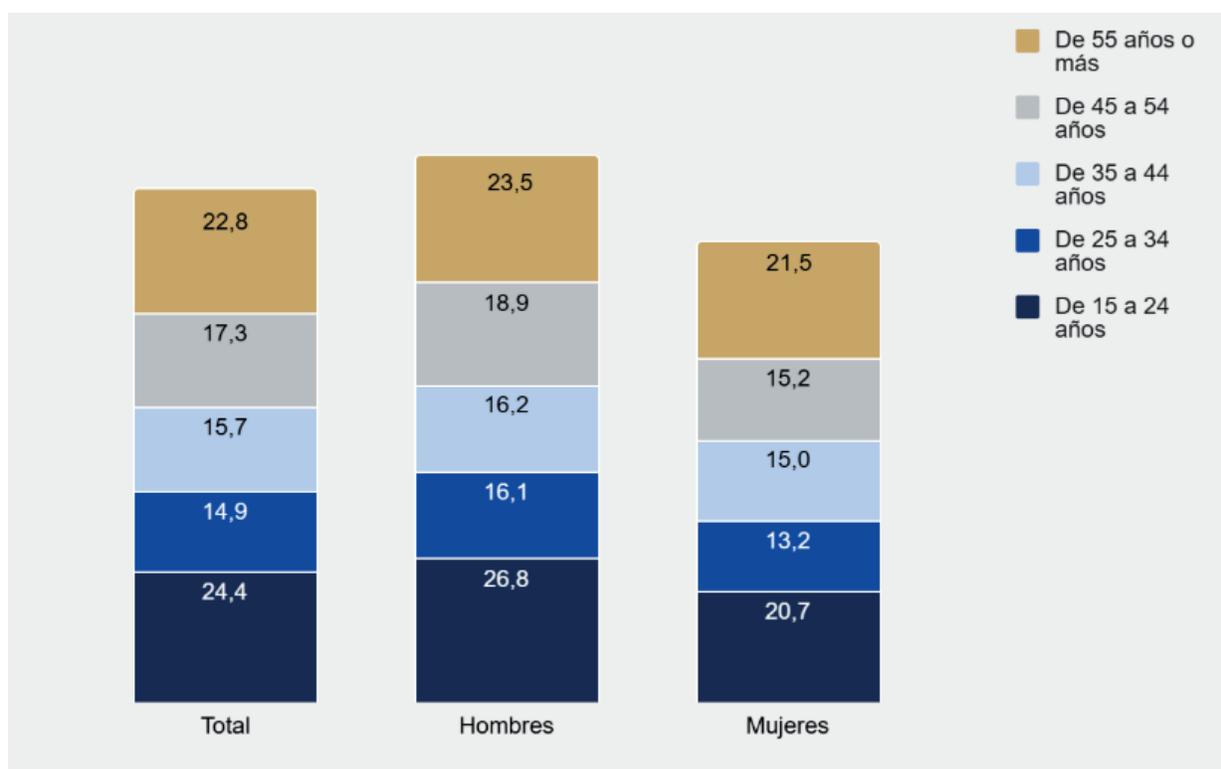
Nota: La Encuesta de Hogares se ejecuta en julio de cada año, sin embargo, la referencia salarial es la del mes anterior (junio), por lo que el salario mínimo de referencia es el vigente a esa fecha (enero de cada año). Los datos incluyen servicio doméstico. Se calcula el salario por hora de cada persona asalariada y éste fue comparado con respecto al salario del trabajador no calificado por hora de agricultura (C1.494,2) para 2024, excepto en el caso del servicio doméstico, cuyo salario mínimo por hora es de (C1.027,6) para 2024.

Fuente: MTSS, Dirección Nacional de Empleo, Observatorio del Mercado Laboral, con base en datos de la Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística y Censos, julio 2024.

d. Grupos de edad

La población asalariada del sector privado más afectada por el incumplimiento del pago del salario minimum minimorum, se concentra en los extremos de la distribución etaria (15 a 24 años y de 55 años o más). En el caso de la población joven, esta situación se explica en parte por su falta de experiencia laboral, menores competencias y a su vez y por las características de los empleos a los que suelen acceder, que tienden a ser de menor calidad. Por otro lado, las personas de mayor edad, pueden enfrentar barreras adicionales, como la discriminación por edad y condiciones laborales precarias.

Gráfico 4. Costa Rica: Porcentaje de incumplimiento respecto al salario minimum minimorum, de la población asalariada del sector privado, por grupo de edad y sexo, julio 2024



Nota: La Encuesta de Hogares se ejecuta en julio de cada año, sin embargo, la referencia salarial es la del mes anterior (junio), por lo que el salario mínimo de referencia es el vigente a esa fecha (enero de cada año). Los datos incluyen servicio doméstico. Se calcula el salario por hora de cada persona asalariada y éste fue comparado con respecto al salario del trabajador no calificado por hora de agricultura (C1.494,2) para 2024, excepto en el caso del servicio doméstico, cuyo salario mínimo por hora es de (C1.027,6) para 2024.

Fuente: MTSS, Dirección Nacional de Empleo, Observatorio del Mercado Laboral, con base en datos de la Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística y Censos, julio 2024.

Si se caracteriza este incumplimiento por sexo, son los hombres de 15 a 24 y de 55 o más años los más afectados por el incumplimiento de pago del salario

minimum minimorum (26,8% y 23,5%, respectivamente). En el caso de las mujeres, se presenta un mayor incumplimiento en estos mismos grupos de edad, pero en menor magnitud si se compara con los hombres (de 20,7% y 21,5%, respectivamente).

e. Nivel educativo

Regularmente la mayor educación se puede asociar con una mayor probabilidad de tener acceso a mejores empleos. Por el contrario, niveles educativos más bajos pueden aumentar la probabilidad de inserción en empleos precarios o de menor calidad.

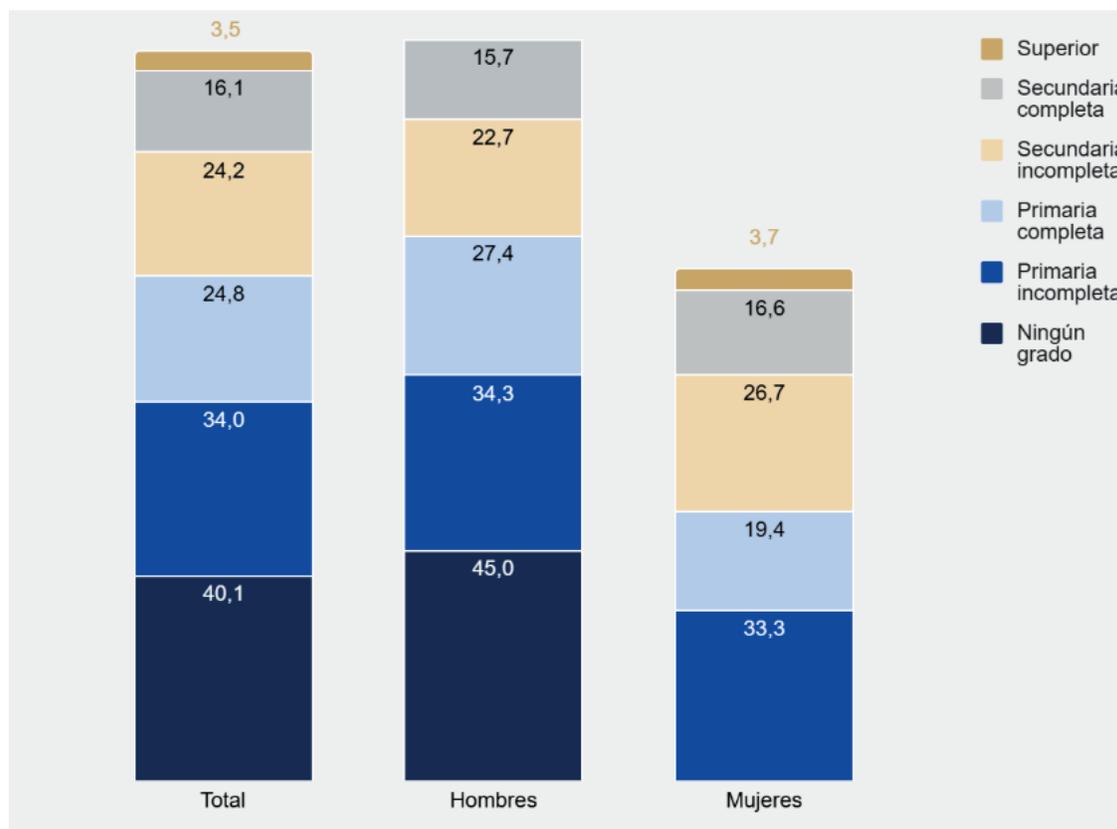
De acuerdo con la información al 2024, se estima una relación inversa entre los porcentajes de incumplimiento y los niveles de instrucción, es decir, entre menor es el nivel educativo de la población asalariada, mayor la exposición al incumplimiento del pago del salario minimum minimorum. Las personas con ningún nivel se encuentran en mayor desventaja, ya que el incumplimiento es de un 40,1%. Conforme aumenta el nivel educativo, este porcentaje va disminuyendo. Para la población con nivel de educación superior el porcentaje de incumplimiento es el más bajo, 3,5%.

Por sexo, en los hombres con ningún grado de educación se presenta un alto incumplimiento en el pago del salario minimum minimorum (45,0%), en el caso de las mujeres no se cuenta con observaciones suficientes para mostrar información a ese nivel. Por su parte, en los niveles educativos de primaria tanto completa como incompleta, la población femenina presenta un menor porcentaje de incumplimiento si se compara con el incumplimiento experimentado por los hombres. No obstante, las mujeres con secundaria completa o incompleta muestran un incumplimiento mayor al presentado por los hombres. Sin embargo, como se mencionó anteriormente, conforme va aumentando el nivel educativo de las personas el incumplimiento del pago del salario minimum minimorum va disminuyendo, tanto a nivel nacional como por sexo.

Lo señalado anteriormente pone en evidencia la necesidad de contar con acciones que promuevan la permanencia de los jóvenes en el sistema educativo, así como el desarrollo de conocimientos, habilidades, destrezas y talentos, que les facilite insertarse y desempeñarse exitosamente en el mercado laboral en puestos de trabajo de calidad, debido a que una mayor educación se asocia a mejores salarios y oportunidades con mejores condiciones laborales.

A la vez, la importancia de mejorar permanentemente el capital humano de la fuerza de trabajo como factor que contribuye al aumento de la productividad y a la superación de los umbrales de incumplimiento de pago del salario mínimo. Si bien el país no debe renunciar a una fiscalización efectiva en el pago del salario mínimo, también es cierto que el hacerlo, no es una condición suficiente para superar la infraccionalidad, siendo evidente que se requiere de acciones complementarias de política pública para subsanar este problema.

Gráfico 5. Costa Rica: Porcentaje de incumplimiento respecto al salario minimum minimorum, de la población asalariada privada, por nivel educativo y sexo, julio 2024



Nota: La Encuesta de Hogares se ejecuta en julio de cada año, sin embargo, la referencia salarial es la del mes anterior (junio), por lo que el salario mínimo de referencia es el vigente a esa fecha (enero de cada año). Los datos incluyen servicio doméstico. Se calcula el salario por hora de cada persona asalariada y éste fue comparado con respecto al salario del trabajador no calificado por hora de agricultura (¢1.494,2) para 2024, excepto en el caso del servicio doméstico, cuyo salario mínimo por hora es de (¢1.027,6) para 2024.

Fuente: MTSS, Dirección Nacional de Empleo, Observatorio del Mercado Laboral, con base en datos de la Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística y Censos, julio 2024.

f. Zona

El incumplimiento del pago del salario minimum minimorum presenta diferencias en su intensidad dependiendo de la variable que se analice, al analizar esta información por zona, pese a que la cantidad de personas que no reciben el pago del salario minimum minimorum en la zona urbana (poco más de 151 mil personas) supera a la de la zona rural (poco más de 99 mil personas), la proporción de la población afectada en la zona rural es prácticamente el doble que la que se muestra en la zona urbana (28,7% y 14,4%, respectivamente). Incluso el porcentaje de incumplimiento en la zona urbana es menor que el que se presenta a nivel nacional.

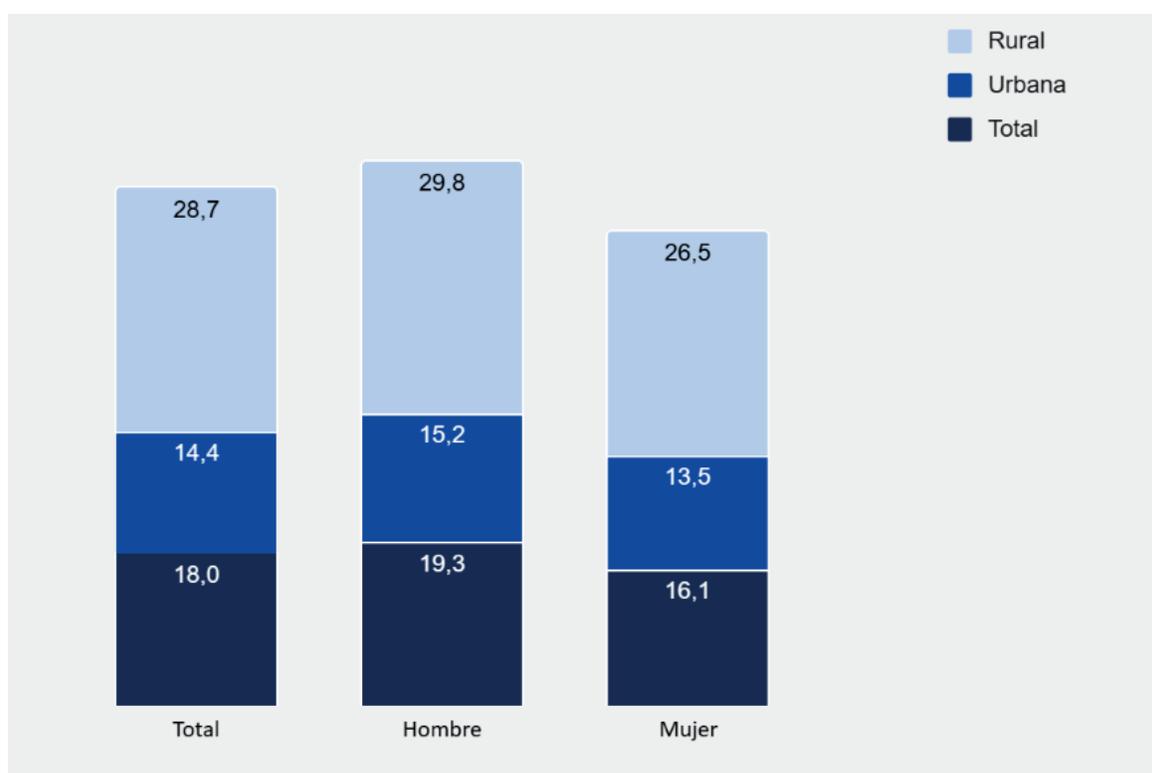
En el caso del incumplimiento por sexo, se muestra un comportamiento similar

debido a que en la zona rural tanto para los hombres como las mujeres se presenta el mayor porcentaje de incumplimiento, 29,8% y 26,5% respectivamente.

Por su parte, para la población masculina de la zona urbana se estima un incumplimiento del pago de salario minimum minimorum del 15,2% y para la población femenina éste es de 13,5%.

En ambas zonas del país, las mujeres presentan un menor porcentaje de incumplimiento de este derecho, si se compara con el que se estima para la población masculina.

Gráfico 6. Costa Rica: Porcentaje de incumplimiento respecto al salario minimum minimorum, de la población asalariada del sector privado, por zona y sexo, julio 2024



Nota: La Encuesta de Hogares se ejecuta en julio de cada año, sin embargo, la referencia salarial es la del mes anterior (junio), por lo que el salario mínimo de referencia es el vigente a esa fecha (enero de cada año). Los datos incluyen servicio doméstico. Se calcula el salario por hora de cada persona asalariada y éste fue comparado con respecto al salario del trabajador no calificado por hora de agricultura (¢1.494,2) para 2024, excepto en el caso del servicio doméstico, cuyo salario mínimo por hora es de (¢1.027,6) para 2024.

Fuente: MTSS, Dirección Nacional de Empleo, Observatorio del Mercado Laboral, con base en datos de la Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística y Censos, julio 2024.



g. Región de planificación

El mayor nivel de incumplimiento de pago del salario minimum minimorum se presenta en la región Huetar Caribe (36,0%), afectando a poco más de 40 mil personas. Por sexo, en el caso de los hombres se les incumple este derecho al 35,2% de ellos y al 37,7% de las mujeres. En esta región, de la población asalariada del sector privado afectada, un 39,2% percibe menos de 70% respecto al minimum minimorum, un 15,7% percibe de 70% a menos de 80%, un 18,2% recibe de 80% a menos de 90%, y un 26,8% de la población afectada recibe 90% o más respecto a este salario.



En segundo lugar, de las regiones más afectadas, corresponden a la Huetar Norte (30,8%), y Brunca (30,7%), equivalente a poco más de 32 mil y 21 mil personas asalariadas privadas, respectivamente, que no reciben el pago del salario minimum minimorum. La población masculina en la región Huetar Norte muestra un mayor incumplimiento, 31,9%, incluso superior al de las mujeres (28,7%) y al total de su región. Con respecto al grado de incumplimiento de este derecho, en la región Huetar Norte el 29,0% de la población asalariada del sector privado afectada percibe menos de 70% respecto al minimum minimorum, un 25,4% percibe de 80% a menos de 90%, y el 27,1% percibe un 90% o más respecto a este salario.

En la región Brunca, un 30,4% de la población masculina presenta incumplimiento del pago de salario minimum minimorum, mientras que en el caso de las mujeres es de 31,1%. Con respecto al grado de incumplimiento de este derecho, en la región Brunca el 47,7% de la población asalariada del sector privado afectada percibe menos de 70% respecto al minimum minimorum, los demás no son estadísticamente significativos.

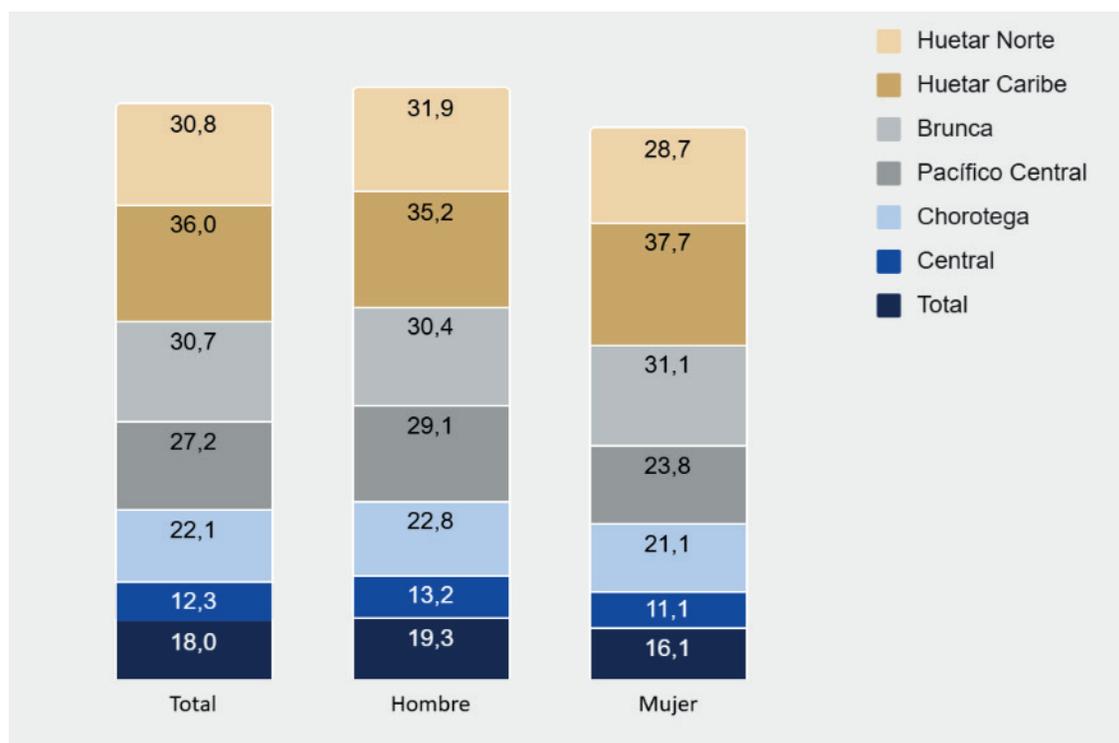
En cuarto lugar, se ubica la región Pacífico Central, en la cual el nivel de incumplimiento llega al 27,2%, cerca de 21 mil personas asalariadas del sector privado, donde son más afectados los hombres (29,1%) en comparación con las mujeres (23,8%). En esta región, destaca que el 28,9% de la población asalariada afectada perciben menos de 70% del salario minimum minimorum, un 27,9% percibe de 80% a menos de 90% del salario en mención y un 24,8% de 90% o más del salario minimum minimorum.

Asimismo, en la Región Chorotega un 22,1% de las personas asalariadas del sector privado son afectadas por el no pago del salario minimum minimorum (cerca de 21 mil personas). Los hombres son ligeramente más afectados al comparar con la población femenina, con 22,8% contra 21,1% para ellas. Por su parte, un 34,3% de las personas asalariadas del sector privado perciben menos de un 70% respecto al minimum minimorum, y el mismo porcentaje de la población (34,3%) perciben de 90% o más de este salario.

Por su parte, pese a que, en la región Central, las personas asalariadas del sector privado que perciben un salario menor al minimum minimorum corresponden a más de 115 mil personas, el porcentaje de incumplimiento (12,3%) corresponde

al más bajo a nivel regional. Y es en el caso de las mujeres de esta región quienes exponen el menor porcentaje de incumplimiento (11,1%), y en el caso de los hombres el 13,2% presentan un incumplimiento del pago de este derecho. Adicionalmente, de la población afectada un 29,4% perciben menos de un 70%, el 14,0% entre el 70% a menos del 80%, el 23,8% de 80% a menos de 90% y un 32,7% perciben un 90% o más respecto al minimum minimorum.

Gráfico 7. Costa Rica: Porcentaje de incumplimiento respecto al salario minimum minimorum, de la población asalariada del sector privado, por región de planificación y sexo, julio 2024



Nota: La Encuesta de Hogares se ejecuta en julio de cada año, sin embargo, la referencia salarial es la del mes anterior (junio), por lo que el salario mínimo de referencia es el vigente a esa fecha (enero de cada año). Los datos incluyen servicio doméstico. Se calcula el salario por hora de cada persona asalariada y éste fue comparado con respecto al salario del trabajador no calificado por hora de agricultura (C1.494,2) para 2024, excepto en el caso del servicio doméstico, cuyo salario mínimo por hora es de (C1.027,6) para 2024.

Fuente: MTSS, Dirección Nacional de Empleo, Observatorio del Mercado Laboral, con base en datos de la Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística y Censos, julio 2024.

En cuanto a la cantidad de personas afectadas por región de planificación según el tipo de ocupación, se observa que en la región Central los mayores porcentajes de incumplimiento se presentan en la población que labora en las siguientes ocupaciones: cuidadores de niños (54,2%), peones de explotaciones agrícolas (49,8%), y peones de la construcción (31,3%). En las regiones Huetar Caribe y Norte, los peones de explotaciones agrícolas presentan el mayor incumplimiento en el pago del salario minimum minimorum, más del 40%.

En las demás regiones no es posible desagregar la información a ese nivel.

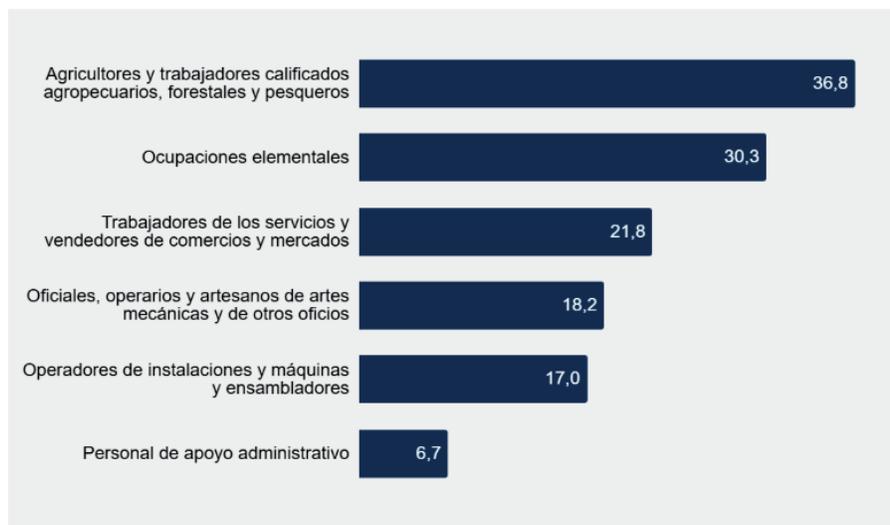
h. Grupo ocupacional

Por grupo ocupacional, se observan elevados niveles de incumplimiento del pago del salario minimum minimorum en la mayoría de los casos. Así en agricultores y trabajadores calificados agropecuarios, forestales y pesqueros un 36,8% de las personas trabajadoras del sector privado no perciben el salario minimum minimorum. En el caso de la población trabajadora en ocupaciones elementales, un 30,3% es afectada por el no pago de este salario. Asimismo, las personas que laboran como trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados, el porcentaje de incumplimiento es de un 21,8%.

Para el caso de la población asalariada del sector privado que se desempeña en ocupaciones de calificación alta, como directores y gerentes, no se registra información de personas con incumplimiento del salario minimum minimorum.

En el caso de los hombres, los mayores niveles de incumplimiento se presentan en agricultores y trabajadores calificados agropecuarios, forestales y pesqueros (36,6%), y ocupaciones elementales (36,5%). En las mujeres, los datos sólo son estadísticamente significativos para trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados (26,1%) y ocupaciones elementales (22,4%).

Gráfico 8. Costa Rica: Porcentaje de incumplimiento respecto al salario minimum minimorum, de la población asalariada del sector privado, por grupo ocupacional, julio 2024



Nota: La Encuesta de Hogares se ejecuta en julio de cada año, sin embargo, la referencia salarial es la del mes anterior (junio), por lo que el salario mínimo de referencia es el vigente a esa fecha (enero de cada año). Los datos incluyen servicio doméstico. Se calcula el salario por hora de cada persona asalariada y éste fue comparado con respecto al salario del trabajador no calificado por hora de agricultura (¢1.494,2) para 2024, excepto en el caso del servicio doméstico, cuyo salario mínimo por hora es de (¢1.027,6) para 2024.

Fuente: MTSS, Dirección Nacional de Empleo, Observatorio del Mercado Laboral, con base en datos de la Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística y Censos, julio 2024.

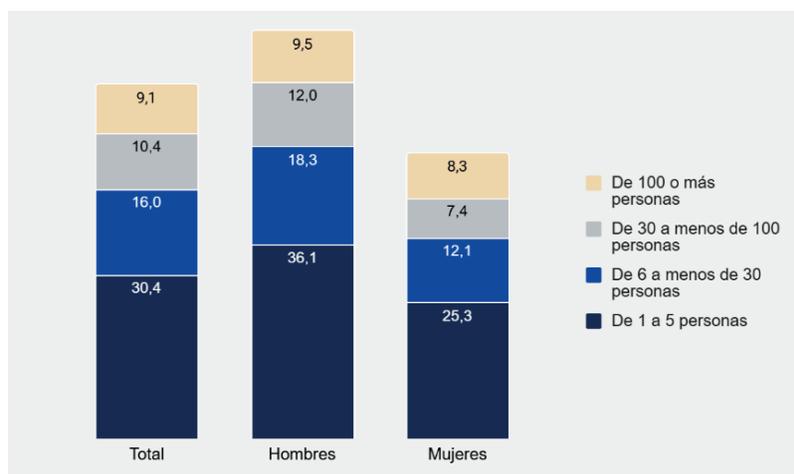
i. Tamaño de empresa

El tamaño de la empresa constituye un factor determinante en el cumplimiento del pago del salario mínimo. Frecuentemente, las pequeñas empresas presentan estructuras productivas asociadas a bajos niveles de productividad y acumulación, lo que dificulta su capacidad para asumir los costos laborales. Entre estos se incluyen el pago del salario mínimo, las contribuciones a la seguridad social, el seguro de riesgos del trabajo, las horas extras, el aguinaldo, entre otros.

En las empresas de menor tamaño (de 5 personas trabajadoras o menos) coincide tanto la mayor cantidad de personas afectadas y el mayor porcentaje de incumplimiento, éstas concentran el 53,2% de las personas trabajadoras afectadas (poco más de 133 mil) y un incumplimiento del 30,4%. En segundo lugar, se ubican las empresas de 6 a menos de 30 personas trabajadoras con poco más de 60 mil personas afectadas (las cuales representan un 24,1%) y tienen un nivel de incumplimiento del 16,0%, mientras que en las empresas de mayor tamaño (de 100 o más personas trabajadoras) se encuentran cerca de 34 mil personas afectadas (representan un 13,5%), y es donde se presenta el menor nivel de incumplimiento, de 9,1%.

Por su parte, en el caso de los hombres, los que laboran en empresas de menos de 5 personas trabajadoras el incumplimiento del salario minimum minimorum es de 36,1%. En la población femenina, el incumplimiento en estas empresas es de 25,3%. En el caso de las mujeres, el menor incumplimiento de pago del salario minimum minimorum se presenta en las empresas de 30 a menos de 100 personas. De manera similar, en los hombres, el menor porcentaje de incumplimiento se observa en las empresas de 100 o más personas.

Gráfico 9. Costa Rica: Porcentaje de incumplimiento respecto al salario minimum minimorum de la población asalariada del sector privado, por tamaño de empresa y sexo, julio 2024



Nota: La Encuesta de Hogares se ejecuta en julio de cada año, sin embargo, la referencia salarial es la del mes anterior (junio), por lo que el salario mínimo de referencia es el vigente a esa fecha (enero de cada año). Los datos incluyen servicio doméstico. Se calcula el salario por hora de cada persona asalariada y éste fue comparado con respecto al salario del trabajador no calificado por hora de agricultura (¢1.494,2) para 2024, excepto en el caso del servicio doméstico, cuyo salario mínimo por hora es de (¢1.027,6) para 2024.

Fuente: MTSS, Dirección Nacional de Empleo, Observatorio del Mercado Laboral, con base en datos de la Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística y Censos, julio 2024.

j. Rama de actividad económica

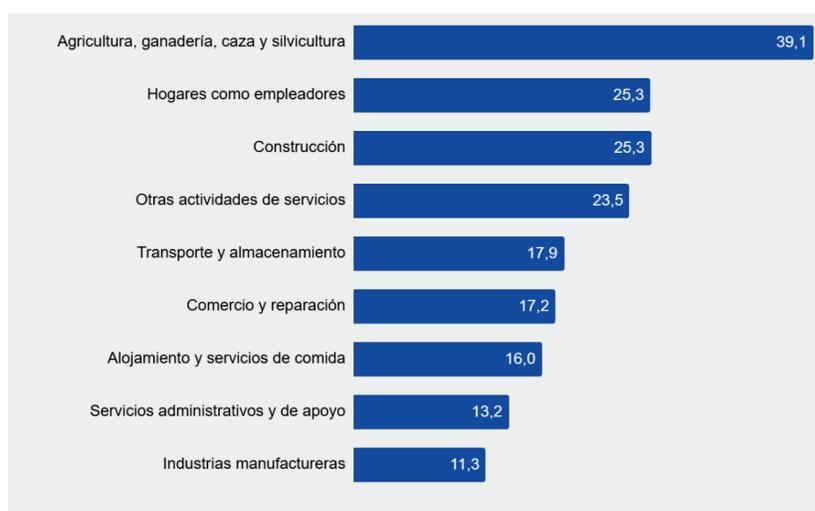
Las actividades primarias se caracterizan por altos niveles de informalidad y condiciones laborales precarias, esta situación se refleja en que la mayor cantidad de personas afectadas por el incumplimiento del salario minimum minimorum se concentra en agricultura, ganadería, caza y silvicultura, con poco más de 60 mil personas. Este sector no solo agrupa el mayor número de personas trabajadoras en esta situación, sino que también presenta el porcentaje más alto de afectación, alcanzando un 39,1%.

El segundo lugar en nivel más alto de incumplimiento se presenta en las actividades de hogares como empleadores (principalmente relacionada con el trabajo doméstico) y la construcción, ambas con un 25,3% de personas trabajadoras que no perciben el salario minimum minimorum.

Asimismo, las actividades relacionadas con transporte y almacenamiento así como comercio y reparación, presentan niveles de incumplimiento alrededor del 17%.

Por su parte, en actividades de alojamiento y servicios de comida el porcentaje de incumplimiento corresponde al 16,0%. Este sector se caracteriza por jornadas extensas, informalidad y demanda de fuerza de trabajo no calificada, características que se convierten en desafíos particulares al momento de garantizar el cumplimiento de los derechos laborales.

Gráfico 10. Costa Rica: Porcentaje de incumplimiento respecto al salario minimum minimorum de la población asalariada del sector privado, por rama de actividad, julio 2024



Nota: La Encuesta de Hogares se ejecuta en julio de cada año, sin embargo, la referencia salarial es la del mes anterior (junio), por lo que el salario mínimo de referencia es el vigente a esa fecha (enero de cada año). Los datos incluyen servicio doméstico. Se calcula el salario por hora de cada

persona asalariada y éste fue comparado con respecto al salario del trabajador no calificado por hora de agricultura (C1.494,2) para 2024, excepto en el caso del servicio doméstico, cuyo salario mínimo por hora es de (C1.027,6) para 2024.

Fuente: MTSS, Dirección Nacional de Empleo, Observatorio del Mercado Laboral, con base en datos de la Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística y Censos, julio 2024.

Con el objetivo de mostrar un mayor nivel de detalle sobre las características de las personas afectadas por el incumplimiento en el pago del salario minimum minimorum, se analizaron actividades económicas con un mayor nivel de desagregación. Los resultados se presentan en el siguiente cuadro.

Cuadro 1. Costa Rica: Porcentaje de incumplimiento respecto al salario minimum minimorum de la población asalariada del sector privado, en las 8 ramas de actividad más afectadas, julio 2024

| Rama de actividad (5 dígitos) | Total |
|---|--------------|
| Cría de ganado Bovino (vacuno) para carne | 57,9 |
| Cultivo de café | 57,0 |
| Mantenimiento y reparación de vehículos automotores | 34,9 |
| Cultivo de banano | 34,5 |
| Construcción de edificios | 30,2 |
| Cultivo de piña | 27,9 |
| Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico | 25,3 |
| Actividades de restaurantes y de servicios móviles de comidas | 18,5 |

Nota: La Encuesta de Hogares se ejecuta en julio de cada año, sin embargo, la referencia salarial es la del mes anterior (junio), por lo que el salario mínimo de referencia es el vigente a esa fecha (enero de cada año). Los datos incluyen servicio doméstico. Se calcula el salario por hora de cada persona asalariada y éste fue comparado con respecto al salario del trabajador no calificado por hora de agricultura (C1.494,2) para 2024, excepto en el caso del servicio doméstico, cuyo salario mínimo por hora es de (C1.027,6) para 2024.

Fuente: MTSS, Dirección Nacional de Empleo, Observatorio del Mercado Laboral, con base en datos de la Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística y Censos, julio 2024.

Las actividades con mayor nivel de incumplimiento fueron: la cría de ganado bovino (vacuno) para carne, con un 57,9%, cultivo de café (57,0%), mantenimiento y reparación de vehículos automotores (34,9%), cultivo de banano (34,5%), y construcción de edificios (30,2%), entre otras.

k. Contraste entre el salario percibido y el minimum minimorum

Además del incumplimiento en el pago del salario minimum minimorum, resulta pertinente analizar el grado de dicho incumplimiento. Los datos muestran una notable heterogeneidad, ya que de las más de 250 mil personas asalariadas del sector privado afectadas, un 32,8% percibe un salario inferior al 70% del

minimum minimorum, es decir que, se les incumple en más del 30% del salario establecido por ley. Lo anterior, sugiere que las empresas cuya magnitud de incumplimiento es más elevada enfrentan mayores dificultades para ponerse a derecho, en comparación con aquellas cuyo incumplimiento es de menor escala.

El 67% restante de las personas asalariadas del sector privado afectadas por el incumplimiento del salario minimum minimorum, se distribuye de la siguiente manera: un 15,3% percibe entre el 70% y menos del 80% del salario minimum minimorum, lo que equivale a poco más de 38 mil personas, un 22,7% percibe entre el 80% y menos del 90% correspondiente a casi 57 mil personas, y un 29,2% percibe al menos el 90% o más, representando poco más de 73 mil personas.

Esta distribución evidencia que, si bien existe una proporción considerable de personas trabajadoras para quienes el grado de incumplimiento es mayor, una parte significativa se encuentra relativamente más cerca del umbral legal. Esta situación sugiere que con acciones de política pública adecuadas se podría reducir de manera significativa el incumplimiento, especialmente en aquellos casos donde la brecha es menor, sin dejar de lado a aquellas personas más severamente afectadas, para las que posiblemente se requiera la implementación de políticas diferenciadas, dirigidas tanto a personas trabajadoras como a empresas.

Como se señaló anteriormente, aproximadamente el 29% de las personas trabajadoras perciben entre el 90% o más del salario minimum minimorum, de manera tal que para algunas empresas podría ser factible realizar ajustes salariales para que estas personas trabajadoras reciban el mínimo establecido por ley, dado que la brecha existente en estos casos es relativamente menor.

Por su parte, resulta alarmante la concentración de personas trabajadoras ubicadas en el nivel de mayor severidad del incumplimiento, es decir, aquellas que reciben menos del 70 % del salario minimum minimorum. Este grupo representa poco más de 85 mil personas asalariadas del sector privado.

Por región de planificación, el grado de intensidad en el incumplimiento tiene sus particularidades. Las regiones periféricas sufren mayor intensidad de incumplimiento que la Central. Y entre ellas, la Brunca es la que registra una mayor intensidad (47,7%) de las personas afectadas reciben menos del 70% del salario minimum minimorum, incluso en mayor proporción que la Huetar Caribe (39,2%) y la Chorotega (34,3%).

De las poco más de 73 mil personas asalariadas del sector privado que reciben un 90% o más del salario minimum minimorum, se ubican principalmente en la región Central (51,7%). Esto compensa el hecho de que si bien es la región que alberga la mayor parte de personas trabajadoras que no reciben el salario minimum minimorum, también es donde se presenta una de las mayores proporciones de personas con una menor severidad de incumplimiento. De manera tal que, es una de las regiones, junto con la Chorotega, en las cuales podrían existir mayores posibilidades de implementar medidas que conduzcan al cierre de brechas entre salario percibido y salario minimum minimorum.

Cuadro 2. Costa Rica: Población asalariada del sector privado que perciben salario menor al minimum minimorum, según región de planificación, por porcentaje de salario percibido respecto del minimum minimorum, julio 2024
(cifras absolutas y relativas)

| Región de planificación | Total | Porcentaje de salario percibido respecto al minimum minimorum | | | |
|-------------------------|----------------|---|-----------------------|-----------------------|---------------|
| | | Menos de 70% | De 70% a menos de 80% | De 80% a menos de 90% | De 90% o más |
| Total | 250.856 | 82.357 | 38.303 | 56.958 | 73.238 |
| Central | 115.582 | 33.962 | 16.222 | 27.564 | 37.834 |
| Chorotega | 20.951 | 7.177 | ns | ns | 7.177 |
| Pacífico Central | 20.694 | 5.987 | ns | 5.765 | 5.129 |
| Brunca | 21.039 | 10.044 | ns | ns | ns |
| Huetar Caribe | 40.353 | 15.835 | 6.347 | 7.351 | 10.820 |
| Huetar Norte | 32.237 | 9.352 | ns | 8.182 | 8.737 |
| Total | 100,0 | 32,8 | 15,3 | 22,7 | 29,2 |
| Central | 100,0 | 29,4 | 14,0 | 23,8 | 32,7 |
| Chorotega | 100,0 | 34,3 | ns | ns | 34,3 |
| Pacífico Central | 100,0 | 28,9 | ns | 27,9 | 24,8 |
| Brunca | 100,0 | 47,7 | ns | ns | ns |
| Huetar Caribe | 100,0 | 39,2 | 15,7 | 18,2 | 26,8 |
| Huetar Norte | 100,0 | 29,0 | ns | 25,4 | 27,1 |

Nota: La Encuesta de Hogares se ejecuta en julio de cada año, sin embargo, la referencia salarial es la del mes anterior (junio), por lo que el salario mínimo de referencia es el vigente a esa fecha (enero de cada año). Los datos incluyen servicio doméstico. Se calcula el salario por hora de cada persona asalariada y éste fue comparado con respecto al salario del trabajador no calificado por hora de agricultura (¢1.494,2) para 2024, excepto en el caso del servicio doméstico, cuyo salario mínimo por hora es de (¢1.027,6) para 2024.

Fuente: MTSS, Dirección Nacional de Empleo, Observatorio del Mercado Laboral, con base en datos de la Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística y Censos, julio 2024.

I. Perfiles de la población afectada

A partir de las variables analizadas anteriormente se han estimado los perfiles de las personas trabajadoras del sector privado que en 2024 percibieron salarios inferiores al minimum minimorum, desagregados por zona geográfica y sexo, tomando en cuenta aquellos segmentos donde se concentra una mayor proporción de personas trabajadoras afectadas por el incumplimiento del salario minimum minimorum.

Figura 1. Costa Rica: Perfil de las personas asalariadas del sector privado que no reciben el pago del salario minimum minimorum, de la zona urbana, 2024

ZONA URBANA



Figura 2. Costa Rica: Perfil de las personas asalariadas del sector privado que no reciben el pago del salario minimum minimorum, de la zona rural, 2024

ZONA RURAL





Como se señala en las figuras anteriores, la población asalariada del sector privado que no recibe el pago del salario minimum minimorum se concentra, en términos absolutos, en la zona urbana principalmente en la región Central y Huetar Caribe, independientemente del sexo. Y en la zona rural, en la región Central y Huerta Norte.

Asimismo, se identifican diferencias por sexo al considerar variables como la edad, nivel educativo y ramas de actividad económica en las que laboran. Estos hallazgos evidencian que el incumplimiento del salario minimum minimorum se presenta de manera heterogénea dependiendo del segmento de población que se analice.





Reflexiones finales

De acuerdo con los datos de la ENAHO, para el 2024, se estima que el 18,0% de las personas asalariadas del sector privado no reciben el salario minimum minimorum. Aunque el incumplimiento es más alto entre los hombres (19,3%) que entre las mujeres (16,1%), éstas se ven más afectadas en términos del porcentaje de salario percibido, ya que, del total de la población femenina una mayor proporción de mujeres reciben menos de 70% del salario minimum minimorum, mientras que entre los hombres, la mayoría reciben un 90% o más de este salario.

De las casi 251 mil personas asalariadas del sector privado que no perciben el salario minimum minimorum, aproximadamente 58 mil están en situación de pobreza (23,1%), principalmente en pobreza no extrema (poco más de 46 mil).

En los extremos de la distribución etaria (de 15 a 24 años y de 55 años o más), se presentan los más altos porcentajes de incumplimiento del 24,4% y 22,8% respectivamente.

En relación con el nivel de instrucción, la población asalariada del sector privado con ningún grado educativo, presenta una mayor exposición al incumplimiento en el pago del salario minimum minimorum (40,1%), siendo más afectados los hombres (45,0%). Por el contrario, entre quienes cuentan con un nivel de educación superior el incumplimiento de este derecho se reduce significativamente, afectando al 3,5%.

Las acciones orientadas a garantizar el cumplimiento en el pago del salario minimum minimorum deberían priorizarse en las zonas rurales, donde, como se mencionó anteriormente, el nivel de incumplimiento es mayor (28,7%) en comparación con las zonas urbanas (14,4%).

Así mismo, la priorización debe centrarse en las actividades económicas relacionadas con la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, que registran un nivel de incumplimiento del 39,1%. Por su parte, otras ramas con altos niveles de incumplimiento superiores al 20%, corresponden a hogares como empleadores, construcción y otras actividades de servicios. Cifras que evidencian la necesidad de desarrollar acciones específicas en estos sectores para mejorar el cumplimiento.

Por región de planificación, pese a que la mayor cantidad de personas afectadas por el incumplimiento de este derecho se encuentran en la región Central, es en la región Huetar Caribe donde se registra el mayor porcentaje de incumplimiento en el pago del salario minimum minimorum con un 36,0% (poco más de 40 mil personas).

Aunque en la mayoría de los grupos ocupacionales hay incumplimiento en el pago del salario minimum minimorum, el mayor porcentaje de incumplimiento se presenta en el grupo de agricultores y trabajadores calificados agropecuarios, forestales y pesqueros (36,8%), y en ocupaciones elementales (30,3%). Mientras que, en ocupaciones de calificación alta, como el grupo de directores y gerentes, no se registra información de personas con incumplimiento del salario minimum minimorum, es decir, conforme aumenta el nivel del grupo ocupacional, el incumplimiento en el pago de este derecho.

Por otra parte, el incumplimiento en el pago del salario minimum minimorum se concentra principalmente en las empresas de menor tamaño, lo cual podría estar asociado a factores como la productividad de las mismas. La población ocupada en empresas de 1 a 5 personas, experimenta un incumplimiento de 30,4%, mientras que en las de 100 o más personas, este porcentaje se reduce a 9,1%. Esto resalta la importancia de promover acciones que impulsen el desarrollo empresarial de las micro y pequeñas empresas, para el mejoramiento de la calidad del empleo.

Además de cuantificar el porcentaje de incumplimiento, también es importante analizar su grado o intensidad. No todas las personas afectadas enfrentan la misma gravedad en el incumplimiento. La población con ingresos relativamente cercanos al minimum minimorum podrían tener mayores posibilidades de que su situación mejore, en comparación con quienes perciben ingresos muy por debajo de este umbral. Poco más de la mitad de las personas a quienes se les incumple este derecho laboral, perciben un 80% o más de este salario (22,7% de 80% a menos de 90% y un 29,2% un 90% o más). Lo anterior, es clave para orientar los recursos de forma más eficiente y diseñar intervenciones que respondan a los distintos grados de afectación.

Asimismo, la implementación de estrategias de prevención, asesoría y persuasión, así como apelar a la responsabilidad social empresarial, podrían constituir herramientas eficaces para mitigar esta problemática a nivel nacional.



MINISTERIO DE
TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

SITUACIÓN ACTUAL DEL

SALARIO

MÍNIMO

EN COSTA RICA

2024

www.mtss.go.cr



Observatorio
Mercado
Laboral

